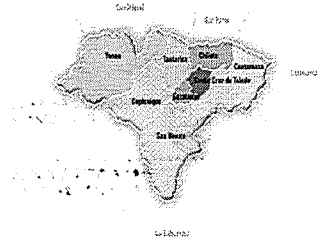




Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 160-2021-MPC

Contumazá, 18 de octubre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA;

VISTO: El Informe N° 211-2021-MPC/RH, de la Responsable de Recursos Humanos y el Memorandum N° 1308-2021-GM/MPCTZA de la Gerencia Municipal sobre designación de Fedatario;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades(en adelante LOM), y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la LOM, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que de conformidad con el Inciso 1) del Artículo 136° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, respecto al régimen de fedatarios, "cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindarán gratuitamente sus servicios a los administrados";

Estando a las consideraciones antes expuestas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29792;


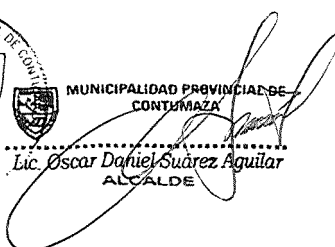
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR como FEDATARIO de la Municipalidad Provincial de Contumazá a la Servidora: ROSA ISABEL ALVA LINARES con DNI N° 27144955

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que las Funciones del Fedatario antes designado lo realice gratuitamente y se enmarquen dentro de los parámetros que establece el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley 27444.

ARTICULO TERCERO : NOTIFICAR la presente resolución a los fedatarios designados y a las áreas pertinentes para su cumplimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE

